

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	15924/2019
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de Abril de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Salon de Plenos Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Esther Donoso García-Sacristán, (Consejera de Hacienda)

VOCALES

- D.. José Antonio Jiménez Villoslada, (Secretario General de la Asamblea).
- D.. Sergio Conesa Mínguez, (Secretario Técnico de Hacienda)
- D.. Antonio Francisco Valdivieso-Morquecho Escudero (Técnico Contable).

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcoba (,Jefa del Negociado de Contratación).

VOCALES

- D. Alfonso Gómez Martínez (Director General de Instalaciones Deportivas).
- D. Antonio Jodar Criado (Director General de Arquitectura).
- D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General. De Obras Públicas).

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 191/2018/CMA - Servicio de mantenimiento, montaje y transporte de instalaciones deportivas municipales de la CAM**
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 191/2018/CMA - Servicio de mantenimiento, montaje y transporte de instalaciones deportivas municipales de la CAM**
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla**
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla**
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla**
- 6.- Propuesta adjudicación: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla**
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla**
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla**
- 9.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla**
- 10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla**

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar

13.- Propuesta adjudicación: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla

15.- Propuesta adjudicación: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla

16.- Otros: 29 de abril - informe renuncia obra expediente 158/2018CMA/ ORDENACION MARQUES DE LOS VELEZ

17.- Propuesta adjudicación: 158/2018/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM

18.- Otros: 29 de abril - subsanacion documentacion exp 58/2018 CMA AYUDA A DOMICILIO ORDEN TRIBUNAL RECURSOS CONTRACTUALES

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 191/2018/CMA - Servicio de mantenimiento, montaje y transporte de instalaciones deportivas municipales de la CAM

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A28517308 EULEN SA Fecha de presentación: 09 de Abril de 2019 a las 13:25:51

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. Fecha de presentación: 08 de Abril de 2019 a las 21:12:30

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: A28517308 EULEN SA

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 191/2018/CMA - Servicio de mantenimiento, montaje y transporte de instalaciones deportivas municipales de la CAM

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28517308 EULEN SA, esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros (382.845,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **quince mil trescientos trece euros con ochenta céntimos (15.313,80 €)** totalizándose la oferta en **trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos (398.158,80 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- **Aportación de 1.500 horas por año de contrato.**
- **24 horas de disponibilidad .**

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por los cuatro años de duración del mismo en el precio de **trescientos setenta y dos mil ochocientos euros (372.800,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **catorce mil novecientos doce euros (14.912,00 €)** totalizándose la oferta en **trescientos ochenta y siete mil setecientos doce euros (387.712,00 €)**. Presenta las siguientes mejoras detallando cada una de ellas:

- **Aportación de 1.500 horas por año de contrato.**
- **24 horas de disponibilidad .**

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan se remita el contenido de estos sobres a la Dirección General de Instalaciones Deportivas, para que informe , una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente, las puntuaciones obtenida por las empresas, para que a la vista del mismo, la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

3.- Apertura y calificación administrativa: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

CIF: 45286497A Calle Cabo Noval, 27 52005 Melilla Fecha de presentación: 19 de March de 2019 a las 20:13:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: concederle un plazo de **tres día hábiles** a los componentes de la UTE D^a Laura Samper y D. Luis Molina, para presente el DEUC firmado.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla

ACTO NO CELEBRADA PENDIENTE DE SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN.

6.- Propuesta adjudicación: 32/2019/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la rehabilitación interior y exterior del Fuerte de Victoria Chica situado en el IV Recinto fortificado de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN.

7.- Apertura y calificación administrativa: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A58465774 PESA MEDIOAMBIENTE SAU Fecha de presentación: 18 de March de 2019 a las 10:30:41

CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A. Fecha de presentación: 18 de March de 2019 a las 11:33:29

CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A. Fecha de presentación: 02 de April de 2019 a las 13:01:06

CIF: A54496005 UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-JARQUIL GLOBAL, S.L. Fecha de presentación: 02 de April de 2019 a las 14:41:50

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

5

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A58465774 PESA MEDIOAMBIENTE SAU

CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A.

CIF: A54496005 UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-JARQUIL GLOBAL, S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A. Este licitador ha presentado en la plataforma dos veces la misma oferta ya que se amplió el plazo de presentación de las mismas..

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A58465774 PESA MEDIOAMBIENTE SAU presenta como documentación a valorar:

- Memoria constructiva.
- Programa de trabajo.
- Cartas de compromiso.

CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A. esta sociedad presenta como documentación a valorar:

- Memoria constructiva.
- Programa de trabajo.
- Cartas de compromiso.
- Cartas de compromiso fopttweg

CIF: A54496005 UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-JARQUIL GLOBAL, S.L. la UTE aporta como documentación a valorar:

- Memoria constructiva.
- Programa de trabajo.
- Cartas de compromiso.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que documentación aportada por los licitadores se remita a la Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, para que informe las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado , para que a la vista del mismo la mesa pueda continuar con el procedimiento.

9.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A28388023 SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.

La documentación administrativa que ha aportado la única empresa licitadora ,iba incluida según los pliegos en el sobre "A" denominado "Criterios evaluables mediante juicios de valor"y es correcta conforme a lo exigido en los pliegos para poder participar en este procedimiento.

Presenta documentación técnica para valorar como juicios de valor.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que documentación aportada por los licitadores se remita a la Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, para que informe las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado , para que a la vista del mismo la mesa pueda continuar con el procedimiento.

10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME JUICIOS DE VALOR

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME JUICIOS DE VALOR

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar

Antes de proceder a dar cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente, se da cuenta del informe evacuado por el

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Secretario Técnico de Hacienda ,realizado por la solicitud presentada por D. ANTONIO ESTRADA GARCIA, indicando que se excluyera a la UTE ELSAMEX-OTERO por el graves deficiencias en su oferta económica ,y que Mesa literalmente dice:

“En relación con el escrito presentado por el licitador D. Antonio Estrada García en el expediente denominado “Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar”. Ex03/2018/CMA, en el que, en síntesis, se solicita:

- 1.- El acceso a la oferta técnica presentada por la UTE Elsamex-Otero, así como los informes completos de las valoraciones técnicas a la UTE Elsamex-Otero y a Antonio Estrada García.
- 2.- Que se excluya a la UTE Elsamex-Otero, por considerar que no es subsanable la falta de firma de la oferta de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la normativa vigente.

Se emite, a petición de la Mesa de Contratación, el siguiente.

INFORME

PRIMERO.- En cuanto a la documentación solicitada, podrá tener acceso a la misma en el día y hora señalado por el Negociado de Contratación, salvo que fuera de aplicación en alguna parte de la oferta lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- En cuanto a la petición de exclusión, que fundamenta en el hecho de que el documento anexo como oferta económica no se encuentra firmado y que no procede su subsanación, tal y como ha acordado la Mesa de Contratación, hay que señalar que la Mesa de Contratación ha acordado, en otras ocasiones, conceder plazo de subsanación cuando si bien no figura el documento firmado, ya sea de manera electrónica o manuscrita, sí que figura en la Plataforma de Contratación un reporte en el que se señala que dicho documento aparece firmado electrónicamente.

Este acuerdo se fundamenta en la intención de armonizar el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece la firma de la oferta económica en el modelo denominado Anexo II, con la operativa de la Plataforma de Contratación Electrónica, que otorga al licitador un justificante en el que se le asegura que la totalidad de la documentación ha sido firmada y enviada correctamente.

Examinado el expediente, figura dicho justificante respecto de la UTE Elsamex-Otero y firma electrónica asociada al documento, por lo que se entiende que tal firma es jurídicamente vinculante, por lo que podría exigirse el cumplimiento de lo ofertado al licitador en caso de que por parte de la Mesa de Contratación se observase la intención de alterar la licitación mediante una retirada indebida de su oferta, como argumenta el Sr. Estrada en su escrito, lo

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

que no obsta que se requiera al licitador que no ha firmado el documento para que lo aporte debidamente firmado, para su correcta constancia en el expediente. A mayor abundamiento señalar que en la presente licitación y a falta del informe definitivo de valoración de las ofertas, la única consecuencia de una retirada de la UTE Elsamex-Otero, que fuera aceptada por el órgano de contratación, sería la adjudicación a la siguiente empresa, que parece que es precisamente la empresa Antonio Estrada García.

Además, hay que tener en cuenta que en las guías de ayuda facilitadas a los licitadores para la licitación electrónica aseveran que la oferta está correctamente remitida mediante la firma del envío, sin más requisitos, lo que puede provocar una confusión en licitador que no puede tener directamente una consecuencia tan gravosa como la exclusión del mismo.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, aceptar el informe antecedente.

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente que textualmente dice:

“PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE PÚBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VÍA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR (EXP. 203/2018/CMA)”.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de las obras del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO LIBRE PÚBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VÍA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR (EXP. 203/2018/CMA)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de **1.049.964,82 €**, IPSI (10%) incluido.

Con fecha 14 de febrero de 2019 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1 ANTONIO ESTRADA GARCÍA	88,00	35,20
2 UTE ELSAMEX-OTERO	87,75	35,10
3 DORANJO, S.L.	85,00	34,00

Con fecha 02 de abril de 2019 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	932.521,70 €	11,19%
2	UTE ELSAMEX-OTERO	925.382,07 €	11,87%
3	DORANJO, S.L.	1.049.336,38 €	0,06%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//... 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación. ...//... “

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 969.080,05 € (σ_1). Así, según la tabla adjunta, donde se han ordenado las ofertas, observamos que no existen ninguna oferta superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$$\sigma_1 = 969.080,05 \text{ €} \qquad \sigma_1 + 10\% = 1.065.988,06 \text{ €}$$

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
2	UTE ELSAMEX-OTERO	925.382,07 €	11,87%
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	932.521,70 €	11,19%
3	DORANJO, S.L.	1.049.336,38 €	0,06%

Por tanto, no será necesario establecer una nueva media aritmética σ_2 , permaneciendo la media con el valor de $\sigma_1 = 969.080,05 \text{ €}$ y estableciéndose unas diferencias de cada una de las ofertas respecto de la nueva media calculada en los valores que se muestran en la tabla adjunta:

	LICITADORES	OFERTA	BAJA	$ \Delta(\text{of}-\sigma_1) $	$ \% \text{ S/ } \sigma_1 $
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	932.521,70 €	11,19%	- 36.558,35 €	- 3,77%
2	UTE ELSAMEX-OTERO	925.382,07 €	11,87%	- 43.697,98 €	- 4,51%
3	DORANJO, S.L.	1.049.336,38 €	0,06%	80.256,33 €	8,28%

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja**, quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **90,88 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y, por tanto, más ventajosa, la presentada por la **UTE ELSAMEX-OTERO**, con Presupuesto Total de **925.382,07 €** (con baja sobre el Presupuesto de Licitación del **11,87%**, y desglosado en: Presupuesto 841.256,43 € - IPSI 84.125,64 €).

LICITADORES	PUNTUACION OF. TECNICA	PUNTUACION OF. ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	
1	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	35,20	55,37	90,57
2	UTE ELSAMEX-OTERO	35,10	55,78	90,88
3	DORANJO, S.L.	34,00	0,79	34,79

PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PUBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VIA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	UTE ELSAMEX-OTERO	DORANJO
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	37,00	34,00	32,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	8,25	7,75	5,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	28,75	26,25	26,25
PUNTAJÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1	40,00	37,00	34,00	32,00
PUNTAJÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1	40,00	37,00	34,00	32,00
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	22,25	23,75	23,00
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	12,25	15,25	13,50
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	8,50	9,50
PUNTAJÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2	30,00	22,25	23,75	23,00
PUNTAJÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2	30,00	22,25	23,75	23,00
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	28,75	30,00	30,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	8,75	10,00	10,00
PUNTAJÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3	30,00	28,75	30,00	30,00
PUNTAJÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	88,00	87,75	85,00
LÍMITE INFERIOR PUNTAJÓN TÉCNICA	V _{min}	40,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	XT	0,40	35,20	35,10	34,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	UTE ELSAMEX-OTERO	DORANJO
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			847.747,00 €	841.256,43 €	953.942,16 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			932.521,70 €	925.382,07 €	1.049.336,38 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	1.049.964,82 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	969.080,05 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	969.080,05 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA FINAL	969.080,05 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	969.080,05 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA FINAL	969.080,05 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA (VE)	VE	100,00	92,29	92,96	1,32
PUNTAJÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA PONDERADA (VE.XE)	XE	0,60	55,37	55,78	0,79
PUNTAJÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT + VE.XE)	V	100,00	90,57	90,88	34,79

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 847747.0 Valor aportado por la mesa: 847747.0 **Puntuación: 55.37** Motivo:

CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 841256.43 Valor aportado por la mesa: 841256.43 **Puntuación: 55.78** Motivo:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 953942.16 Valor aportado por la mesa: 953942.16 **Puntuación: 0.79** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 35.1

Total criterios CAF: 55.78

Total puntuación: 90.88

Orden: 2 CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA

Total criterios CJV: 35.2

Total criterios CAF: 55.37

Total puntuación: 90.57

Orden: 3 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

Total criterios CJV: 34.0

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Total criterios CAF: 0.79

Total puntuación: 34.79

13.- Propuesta adjudicación: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar

Vistos los informes evacuados, y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado) **“PROYECTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIO LIBRE PUBLICO ENTRE LAS CALLES ALTOS DE LA VIA, GENERAL ASTILLEROS Y HOSPITAL MILITAR (expediente 2013/2018/CMA)** a la **CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.** que ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **ochocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (841.256,43 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ochenta y cuatro mil ciento veinticinco euros con sesenta y cuatro céntimos (84.125,64 €)** totalizándose la oferta en **novecientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos euros con siete céntimos (925.382.07 €)** , por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en el parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta del informe emitido al respecto que literalmente dice:

“EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN EL PARQUE HERNÁNDEZ EN CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. (EXP. 160/2018/CMA) BASE DE LICITACIÓN: 170.833,03 €

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En relación con el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación para la contratación del suministro del expediente de referencia, y en

13

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

contestación a su solicitud, le informo a continuación sobre las distintas ofertas de cada uno de los licitadores:

1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ÚNICO CRITERIO: PRECIO)

En la sesión del pasado 14 de febrero de 2019 se procedió a la apertura de los archivos correspondientes a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores, consistiendo en este caso únicamente en el precio ofertado.

El resultado de dicha apertura fue el siguiente:

LICITADORES	OFERTA
ETRALUX S.A.	112.630,35 €
FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.	78.013,60 €
HIJOS DE MORENO S.A.	101.583,71 €
ILUMIA LIGHTING COMPANY S.L.	87.127,20 €
IMESAPI S.A.	124.239,35 €
NITLUX S.A.	114.444,44 €

En atención al artículo 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y habiéndose observado que existen DOS Empresas que pertenecen a un mismo Grupo como son: ETRALUX S.A. e IMESAPI S.A., se toma únicamente para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas, la más baja, que corresponde a la oferta de la Empresa ETRALUX S.A.

En base a lo anterior se obtiene el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA	BAJA
ETRALUX S.A.	112.630,35 €	34,0699219 %
FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.	78.013,60 €	54,3334213 %
HIJOS DE MORENO S.A.	101.583,71 €	40,5362593 %
ILUMIA LIGHTING COMPANY S.L.	87.127,20 €	48,9986216 %
NITLUX S.A.	114.444,44 €	33,0080137 %

MEDIA 98.759,86 € 42,1892476 %

MEDIA + 10 % 108.635,85 € 36,408170 %

NUEVA MEDIA 88.908,17 € 47,9561008 %

MEDIA – 10 % 80.017,35 € 53,1604924 %

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

A la vista del cuadro anterior, se observa que la oferta de la Empresa FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A., se encuentra incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética, una vez desechadas las ofertas de ETRALUX S.A. y NITLUX S.A. por ser superior en 10 unidades porcentuales a la media de las proposiciones presentadas, excluida la perteneciente al mismo Grupo exceptuando la más baja.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN RECIBIDA

Por parte del Negociado de Contratación, se solicitó a dicha empresa la justificación de la oferta anormalmente baja y que textualmente se solicitaba:

“Informando el Director General de Obras Públicas que su oferta está incurso en baja temeraria, se le solicita la valoración y justificación de la oferta que acredite su cumplimiento, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), además de solicitarle las características técnicas exhaustivamente detalladas de las luminarias ofertadas, en caso de no ser las que se indican en el Pliego Técnico, incluso los estudios lumínicos de las zonas objeto del contrato, que acrediten que la instalación de las luminarias ofertadas cumplen con el Reglamento de Eficiencia Energética y los correspondientes certificados y ensayos fotométricos.

Con fecha 29 de marzo de 2019, el Negociado de Contratación, remite a Esta Dirección General la justificación solicitada. En ella se aprecia:

1.- En el presupuesto presentado no incluye el coste del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.) y que asciende a un 10 % del valor de los materiales, y teniendo en cuenta que el precio de estos supone el 78,20 % del valor del contrato, supone un coste muy significativo.

2.- No presenta precios descompuestos que justifiquen el coste del desmontaje e instalación de cada luminaria.

3.- no se justifica el coste de los portes del material a la Ciudad Autónoma de Melilla.

4.- No se justifica dietas ni gastos de pernoctación del personal asignado.

5.- No se justifica costes por la sustitución del cableado 3x2,5 mm² libre de halógenos tal y como se exige en el pliego técnico.

Por lo tanto, a los únicos efectos de cumplir con el asesoramiento técnico contemplado en el artículo 149.4 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, se considera que la documentación presentada es **INSUFICIENTE** para acreditar que la oferta puede ser cumplida, en base a los condicionantes estipulados en el Pliego, y se recomienda a la Mesa de Contratación la exclusión de la oferta de FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. por valor de 78.013,60 € por tratarse de una oferta desproporcionalmente baja.

CONCLUSIÓN.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Por todo lo expuesto, se considera que la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación de los criterios de adjudicación en el PCAP sería la presentada por la empresa ILUMIA LIGHTING COMPANY S.L. por una cantidad de 87.127,20 €, siempre que se acredite documentalmente en la documentación a presentar a la firma del contrato, que la instalación de las luminarias ofertadas, en caso de no ser las que se referencia en el Pliego Técnico, cumple con los criterios de Eficiencia Energética en la totalidad de las calles objeto del proyecto, además de acreditar las características técnicas de las luminarias ofertadas.

Al ser una actuación cofinanciada a través de Fondos FEDER, de no cumplirse todos los criterios de eficiencia, quedaría fuera de dicha financiación.”

A la vista del informe las empresas obtienen las siguientes puntuaciones

CIF: A85818797 FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 78013.6 Valor aportado por la mesa: 78013.6 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 101583.72 Valor aportado por la mesa: 101583.72 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B55162200 ILUMIA LIGHTING COMPANY SL:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 87127.2 Valor aportado por la mesa: 87127.2 **Puntuación: 100.0** Motivo: Mejor oferta.

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 124239.35 Valor aportado por la mesa: 124239.35 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 114444.44 Valor aportado por la mesa: 114444.44 **Puntuación: 0.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B55162200 ILUMIA LIGHTING COMPANY SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Orden: 2 CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: A85818797 FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 4 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 5 CIF: A46066791 ETRALUX S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 6 CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

15.- Propuesta adjudicación: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla

Visto el informe evacuado, y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado) **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN EL PARQUE HERNÁNDEZ EN LA C.A.M. (expediente 160/2018/CMA)** a la empresa **CIF: B55162200 ILUMIA LIGHTING COMPANY SL** que ofrece realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ochenta y siete mil ciento veintisiete euros con veinte céntimos (87.127.20 €)** IPSI, por ser su oferta la más ventajosa para esta CAM, siempre que se acredite documentalmente en la

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

documentación a presentar a la firma del contrato, que la instalación de las luminarias ofertadas, en caso de no ser las que se referencia en el Pliego Técnico, cumple con los criterios de Eficiencia Energética en la totalidad de las calles objeto del proyecto, además de acreditar las características técnicas de las luminarias ofertadas.

Al ser una actuación cofinanciada a través de Fondos FEDER, de no cumplirse todos los criterios de eficiencia, quedaría fuera de dicha financiación.”

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

16.- Otros: 29 de abril - informe renuncia obra expediente 158/2018CMA/ORDENACION MARQUES DE LOS VELEZ

Se da cuenta a la Mesa del informe evacuado por el Secretario Técnico de Hacienda, que fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11 de abril ppdo. para que indicara si el escrito de renuncia presentado por la empresa DORANJO,S.L. de las obras arriba indicada, puede ser aceptado por esta Administración, y que literalmente dice:

“ Vista la solicitud formulada por la Mesa de Contratación a esta Secretaría Técnica respecto del escrito de renuncia presentado por la empresa DORANJO, S.L., tras recibir el 27 de marzo el requerimiento de documentación al haber sido propuesto como adjudicatario de las obras denominadas “PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUES DE LOS VELEZ EN EL BARRIO INDUSTRIAL DE LA CAM (expediente 158/2018/CMA), alegando que no se ha producido la adjudicación en plazo, se informa lo que sigue:

Primero.- El presente informe no está incluido dentro del asesoramiento técnico que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar a la Mesa de Contratación, al tener carácter jurídico, por lo que no es ni preceptivo ni vinculante.

Segundo.- Según consta en el expediente del contrato de referencia el Sobre B, de juicios de valor, fue abierto por la Mesa de Contratación el 15 de enero de 2019.

Tercero.- Por lo tanto y dado que según lo establecido en el artículo 157.2 de la LCSP la proposición en caso de existencia de juicios de valor, estará formada por dos sobres, siendo el de juicios de valor el primero, debe contabilizarse el cómputo de los dos meses que se establecen en el artículo 158 de dicha norma como plazo máximo para realizar la adjudicación a partir de dicha apertura, concluyendo por lo tanto el pasado 15 de marzo de 2019, no habiéndose realizado la adjudicación a día de hoy.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Cuarto.- Por lo tanto y ante el transcurso en exceso del plazo establecido en dicho artículo, el licitador estará facultado para retirar su oferta sin penalización alguna conforme al artículo 158.4 de la LCSP.”

17.- Propuesta adjudicación: 158/2018/CMA - Proyecto de nueva ordenación de la C/ Marqués de los Velez en el Barrio Industrial de la CAM

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b-52002581 DORANJO S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 33.83

Total criterios CAF: 57.01

Total puntuación: 90.84

Orden: 2 CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.

Total criterios CJV: 38.6

Total criterios CAF: 51.43

Total puntuación: 90.03

Orden: 3 CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Total criterios CJV: 20.83

Total criterios CAF: 53.5

Total puntuación: 74.33

Visto los informes evacuados, y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION:**

- 1) **Estimar** el escrito de renuncia presentado por la empresa DORANJO, S.L. por el que manifiestan que retiran la oferta que presentaron para licitar a este procedimiento, ya que de conformidad con el 158.4 de la LCASP que dice “**el licitador estará facultado para retirar su oferta sin penalización alguna.**
- 2) **DEJAR SIN EFECTO** la propuesta de adjudicación de las referidas obras , efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la citada empresa.
- 3) **ADJUDICAR** el expediente denominado “**PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE MARQUEZ DE LOS VELEZ EN EL BARRIO**

19

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

INDUSTRIAL DE LA CAM (expediente 158/2018/CMA)” a la empresa CIF A-28019206 FERROVIAL –AGROMAN,S.A. en el precio de **novecientos cuatro mil novecientos noventa y dos euros con noventa y siete céntimos (904.992,97 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **noventa mil cuatrocientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (90.499,30 €)** totalizándose la oferta en **novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos euros con veintisiete céntimos (995.492,27 €)**, por ser la siguiente empresa con mayor puntuación, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

18.- Otros: 29 de abril - subsanacion documentacion exp 58/2018 CMA AYUDA A DOMICILIO ORDEN TRIBUNAL RECURSOS CONTRACTUALES

Se da cuenta a la Mesa de que las empresas OHL SERVICIOS INGESAN,S.A. y ELULEN SOCIOSANITARIO, has subsanado dentro del plazo concedido la documentación requerida.

Comprobada la misma por la Mesa, es encontrada correcta, por lo que admiten a las misma para dar cumplimiento a la Resolución núm 267/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

A la vista de lo anterior los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto , acuerdan se solicite nuevamente informe de las ofertas al Director General de Servicios Sociales, para que la Mesa pueda dar cumplimientos a dicha Resolución y proponer al órgano de contratación la nueva adjudicación del citado expediente.

Siendo las doce horas y quince minutos se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta que firmara la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

La Jefa Negociado
de Contratación

La Consejera de
Hacienda

6 de mayo de 2019
C.S.V.:12433051010171121033

7 de mayo de 2019
C.S.V.:12433051010171121033